



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2012.

NUM 939 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades del Campeonato Regional de Rayuela en Cerro Sombrero a realizarse el 1 y 2 de diciembre 2012.
- 2) La necesidad de contar con el servicio requerido.
- 3) El Proveedor cuenta con los servicios requerido por el Municipio.
- 4) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, según la naturaleza de la negociación, considera la confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Servicio de organización de campeonato Regional de Rayuela en la Comuna de Primavera, a realizarse los días 01 y 02 de Diciembre del 2012. Ilustre Municipalidad de Primavera, a, **ALFREDO SEGUNDO VERA ALONSO, RUT: 7.664.664-3**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto de \$500.000. (quinientos mil pesos) retención legal incluida, Orden de compra electrónica N° 3866-233-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante